

Impuesto sobre envases plásticos no reutilizables

5 de junio, 2023

César Aliaga, ITENE



Contenidos

- 1 / Ley de Residuos
- 2 / Proyecto de Real Decreto de envases
- 3 / Nueva fiscalidad al plástico
- 4 / Alcance del impuesto
- 5 / Exenciones y certificaciones

Contexto legislativo

PLAN DE ACCIÓN PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR



Directiva 2018/851/CE Residuos
Modifica D2008/98

Directiva 2018/852/CE Envases y residuos de
envases
Modifica D94/62

Directiva 2019/904 Reducción del impacto de
ciertos productos plásticos

Borrador de Reglamento europeo de envases



Ley 7/2022 de Residuos y Suelos
Contaminados

Real Decreto 1055/2022 de Envases y
Residuos de Envases



1/ Ley de residuos

Reducción de consumo

a

Productos de plástico de un solo uso sujetos a reducción:

- 1) Vasos para bebidas, incluidos sus tapas y tapones.
- 2) Recipientes para alimentos, con o sin tapas, de consumo inmediato, se consumen en el recipiente, sin preparación posterior.

Artículo 55. Reducción del consumo de determinados productos de plástico de un solo uso

Para los artículos incluidos en Anexo IV.A, se debe reducir:

- Para **2026 el 50%** respecto a 2022
- Para **2030 el 70%** respecto a 2022

Se **prohíbe la venta gratuita** a partir de 2023, diferenciándolo en el ticket.

1/ Ley de residuos y suelos contaminados

Prohibición de ciertos productos plásticos

b

Productos de plástico de un solo uso sometidos a restricciones a la introducción en el mercado:

- 1) Bastoncillos de algodón
- 2) Cubiertos
- 3) Platos
- 4) Pajitas
- 5) Agitadores de bebidas
- 6) Palitos de globos
- 7) Recipientes para alimentos y bebidas y vasos para bebidas de EPS

1/ Ley de residuos y suelos contaminados

Diseño

Artículo 57. Requisitos de diseño para recipientes de plástico para bebidas

- Recipientes para bebidas de hasta 3 litros y envases compuestos deben llevar las **tapas y tapones adheridos** durante la utilización. (3 julio 2024).
- Introducción de **25% mínimo** de plástico reciclado en botellas de bebidas PET de hasta 3 litros (2025).
- Introducción de **30% mínimo** de plástico reciclado en botellas de bebidas de plástico de hasta 3 litros (2030).



1/ Ley de residuos y suelos contaminados

Fiscalidad

Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables

¿A qué aplica? Envases de plástico no reutilizables, productos semielaborados destinados a envase (preformas, láminas) y productos de cierre, comercialización y presentación de mercancías.

¿Cuánto se paga? 0,45 €/kg plástico virgen no reutilizable.

Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos

¿A qué aplica? Entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o co-incineración.

¿Cuánto se paga? Depende del tipo de instalación y el tipo de residuo (hasta 40€/tn para res. municipales en vertedero).



2/

**Real Decreto de
envases**

2 Real Decreto de envases

Principales líneas de acción



Prevención



Reciclabilidad



Reutilización



**Contenido
Reciclado**

2 Real Decreto de envases



Prevención

- **Reducción de residuos** de envases: del 13% en 2025 y del 15% en 2030 respecto a 2010
- **Reducción** del 20% en número de **botellas para bebidas de plástico (monouso)** en 2030 respecto a 2022
- **Venta a granel en frutas y verduras de menos 1,5 kg.** *No afecta a variedades protegidas o registradas, con indicación de calidad o ecológica. También si las excluye MAPA y AESAN (6 meses para publicación y 6 meses para adaptación)*
- **Espacio de venta a granel en comercios** (ej. 20% de superficie de granel en comercios de más de 400 m²)

UNE-EN 13428

2 Real Decreto de envases



Reutilización

- **Objetivos específicos** de reutilización para envases domésticos, comerciales, industriales y HORECA

	DOMÉSTICOS		COMERCIAL / INDUSTRIAL
Tipo	Bebidas (en hectolitros)	Envases distintos de bebidas (en peso)	Todos los envases (en peso)
Año			
2025			
2030	10%	5%	20%
2035		10%	30%

- Se podrán **suministrar envases reutilizables en el punto de venta o que el consumidor utilice los suyos**
- Los establecimientos minoristas deberán ofrecer **un mínimo de envases reutilizables de bebida** dependiendo de su superficie: 120 m² - 300 m² - 1000 m² - 2500 m²

UNE-EN 13429

2 Proyecto de Real Decreto de envases



- **Todos los envases deben ser reciclables en 2030** y cuando sea posible reutilizables
- Recogida separada de residuos de envases que hayan contenido productos peligrosos antes del 31/12/2024
- **Recogida separada de botellas de plástico para bebidas de menos de 3 litros**

AÑO	PESO
2023	70%
2025	77 %
2027	85%
2029	90%

- Se reciclará el 65% de los envases en 2025 y el 70% en 2030 (compostaje contabiliza como reciclado)

UNE-EN 13430

2 Real Decreto de envases



Contenido reciclado

OBJETIVOS

- **Introducción de contenido reciclado en envases de plástico no compostable**

AÑO	TIPOLOGÍA DE ENVASES	CONTENIDO MÍNIMO
2025	Envases de PET	25%
2025	Envases plásticos no compostables (excepto PET)	20 %
2030	Envases plásticos no compostables (todos)	30%
En específico:		
2030	Frascos, garrafas y similares (<5 litros), incluido tapones y tapas.	35%
	Botes, tarros, tarrinas, bandejas, cestas y similares.	15%
	Películas de plástico (envase primario) embolsados, revestimientos, sacos, embalaje de burbuja, sobres y similares.	15%
	Películas de plástico (envase secundario) envolturas retráctiles, embolsados, revestimientos, sacos, embalaje de burbuja, sobres y similares.	30%
	Palés, cajas, bidones y contenedores de almacenamiento al por mayor y similares	60%

UNE-EN 15343



3 /

Nueva fiscalidad al plástico

3 / Nueva fiscalidad al plástico

Fiscalidad

Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables

¿Cuánto se paga? 0,45 €/kg plástico virgen no reutilizable.

¿A qué aplica? Envases de plástico no reutilizables, productos semielaborados destinados a envase (preformas, láminas) y productos de cierre, comercialización y presentación de mercancías.

¿A quién aplica? A los fabricantes/importadores de los productos anteriores.

¿Por qué conceptos se paga? Sólo se paga por el material virgen. No hay discriminación si el plástico reciclado viene o no de España.

¿Cómo y cuándo se paga? Al finalizar el trimestre natural para la fabricación o adquisición intracomunitaria, o según lo dispuesto en la normativa aduanera para las importaciones.

ENTRADA EN VIGOR: 1 de enero de 2023.

Si incluyo material reciclado ¿cómo puedo beneficiarme de la reducción? Certificación del material reciclado según norma UNE-EN 15343.



4 / Alcance del impuesto

4 / Alcance del impuesto

Alcance

Envases de plástico no reutilizables, productos semielaborados destinados a envase (preformas, láminas) y **productos de cierre, comercialización y presentación de mercancías**. Sólo se paga **por el material virgen**.

4 / Alcance del impuesto

Alcance

Ámbito objetivo del impuesto

1. **Envases que contengan plástico no reutilizables**
2. **Productos semielaborados destinados a envase**
3. **Productos de plástico para el cierre, comercialización o presentación de mercancías**

Supuestos de no sujeción

1. Productos no conformes previo al devengo
2. **Productos destinados fuera de España**
3. **Tintas, pinturas, lacas y adhesivos**
4. **Productos que, pudiendo desempeñar funciones de envase, no estén diseñados para ser entregados con mercancías**

Exenciones

1. **Envases, semielaborados o productos de cierre/comercialización de medicamentos, productos sanitarios, etc.**
2. **Rollos de plástico de uso agrícola o ganadero** (balas de forraje o cereales)
3. Importación o adquisición de menos de 5kg al mes
4. **Productos semielaborados o productos de cierre/comercialización que no vayan a ser utilizados como envase**

4 / Alcance del impuesto

Alcance

Definición Envase - Ley 7/2022

Tienen la consideración de envases **todos los artículos diseñados para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías**, incluyéndose dentro de estos tanto los definidos en el artículo 2.m) de esta ley (definición envase de ley 11/97), **como cualesquiera otros que**, no encontrando encaje en dicha definición, **estén destinados a cumplir las mismas funciones** y que puedan ser objeto de utilización en los mismos términos.

Definición Envase - Ley 11/97

todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para **contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías**, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo. Se consideran también envases **todos los artículos desechables utilizados con este mismo fin**.

Definición Envase Reutilizable - Ley 7/2022

Envases que **han sido concebidos, diseñados y comercializados** para realizar **múltiples circuitos o rotaciones** a lo largo de su ciclo de vida, o para ser **rellenados o reutilizados con el mismo fin** para el que fueron diseñados.

Definición Mercancía - RAE

Cosa mueble que se hace **objeto de trato o venta**.

4 / Alcance del impuesto

Alcance (Interpretación de ITENE)



Observaciones ITENE	Productos afectados
Ejemplos de productos que deberían indicar "si está destinado a ser envase, ser llenados en el punto de venta o viene con el producto" :	<ul style="list-style-type: none"> • Bobinas retráctiles. • Bolsas de congelación de alimentos • Bolsas para envasado al vacío. • Bolsitas para bocadillos. • Láminas termoplásticas. • Preformas de plástico. • Dispensadores de productos de droguería o de perfumería (toallitas húmedas, cacitos de detergente, hilo dental, enjuague bucal, pañuelos de papel, ...) • Láminas para la protección de pantallas de productos electrónicos o telefónicos
Ejemplos de productos que deberían indicar "si no permanecen toda su vida útil junto con el producto" :	<ul style="list-style-type: none"> • Contenedor o separador de productos de papelería (ceras, rotuladores, lápices, ...), de productos de perfumería (pruebas de maquillaje, ...), de productos de alimentación (frutas, huevos, tartas, pasteles, ...).
Ejemplos de productos que están prohibidos por la Ley 7/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Pajitas de bebidas que se presentan unidas a un envase • Vajilla de plástico desechable (platos, vasos, jarras, tazas, copas, ...).

4 / Alcance del impuesto

Alcance (Interpretación de ITENE)



Observaciones ITENE	Productos afectados
Ejemplos de productos considerados como supuestos de no sujeción	Cinta de embalaje. → considerado adhesivo en el documento "preguntas y respuestas frecuentes"
Ejemplos de productos que no deben ser considerados envase	Estuches (porta lentillas, de minas, ...), no reutilizables
Ejemplos de productos que deberían indicar "si permanece con el producto toda su vida útil y son necesarios para el uso del producto" :	Ambientadores
Ejemplos de productos que en algunos sí se pueden considerar envase por lo que habría que aclarar que están exentos aunque sean envases	Sticks de desodorante. → Hasta el momento se consideraban envase y pagan la tasa a ECOEMBES como tal, necesario aclaración

CERTIFIED

5 /

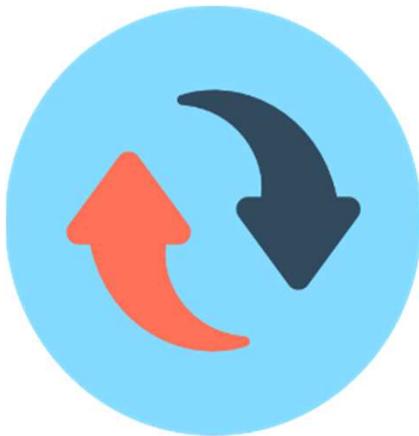
Exenciones y
certificaciones

5 / Exenciones

Otras exenciones

Los envases plásticos reutilizable

UNE EN 13429



Los envases de plástico reciclado

UNE EN 15343



5 / Exenciones

Reutilización

Desarrollo de un nuevo circuito de reutilización

- **Sistemas:** abierto, cerrado y mixto.
- **Posible rellenado** realizado en las instalaciones del **envasador/distribuidor** o en el **domicilio del consumidor**.
- Importante involucrar fabricantes, envasadores, gran distribución y consumidores.

Nuevo servicio:

ITENE apoya a empresas a desarrollar circuitos de reutilización.

Reutilización de envases domésticos, comerciales e industriales



OTROS CASOS:

Reutilización en establecimiento HORECA



Rellenado en el supermercado



5 / Exenciones

2) Material reciclado

UNE EN 15343

RecyClass

Recyclass ha desarrollado un esquema de certificación para demostrar el contenido en reciclado basado en los procedimientos de la UNE EN 15343 (trazabilidad del material).



REQUISITOS:

- **Mínimo 10% contenido en reciclado** en envases.
- La verificación de toda la **cadena de valor del plástico**.
- **Renovación anual**.

Nuevo servicio:

ITENE es entidad certificadora

Aprobación Ley Residuos

Declaración Responsable

Necesaria 15343

2022

2023

2024

Cesar Aliaga

cesar.aliaga@itene.com